Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA E.S.P. - E.I.C.E.	**ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** ADOPTADA MENDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2021. **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.**
Fecha:	**22/01/2026**
Nº:	
De:	**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**
Para:	**GERENCIA**

1. NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y sus actividades complementarias, contando con personería jurídica propia, capital 100% público y autonomía administrativa y patrimonial. Por lo tanto, según las disposición del artículo 10° del manual de contratación de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, El régimen contractual de "EMPOCABAL E.I.C.E-E.S.P" De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el artículo 76 de la Ley 143 de 1992, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, los contratos que celebre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., se regirán por las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, y por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA- y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- y demás normativa especial, expedida por los órganos competentes, en lo que resulte aplicable. Dicho régimen de derecho privado será aplicable para el desarrollo de su actividad propia, de gestión económica y/o industrial, también se sujetarán a dichas reglas, cualquier actividad comercial, desarrollada en competencia con los particulares o en mercados regulados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa. La actividad contractual de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., estará sometida en todo caso al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y estatutarias el Acuerdo 035 de 1997 (transformación en EICE) y el Acuerdo 001 de 2001 (Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE), confirieren a la misma autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus competencias.

	Previstas de los servicios o rupturas del sistema. En cumplimiento del artículo 136 de la Ley 142 de 1994, EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. debe mantener en adecuado estado de funcionamiento los sistemas e instalaciones necesarios para la prestación del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial. Para ello, se requiere la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de elementos deteriorados, perdidos o dañados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL .Con el fin asegurar el normal desempeño de las funciones operativas que le corresponde cumplir, y como entidad encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo de los usuarios del municipio, requiere para el desarrollo de sus actividades la utilización constante de elementos y materiales descritos en el presente estudio previo, que le permitan llevar a cabo de manera eficiente las labores de mantenimiento y/o reparación de las rejillas de sumideros, tapas de válvulas y tapas de cámaras de alcantarillado, con el fin de evitar riesgos operativos y de seguridad. El contrato a celebrar comprenderá, entre otros, el suministro y/o reparación de los siguientes elementos, de acuerdo con la cotización presentada: Tornillos en acero inoxidable para compuertas de bocatoma y sus respectivas tuercas en bronce, tapas de válvulas en fundición gris, tapas de alcantarillado para tráfico vehicular, collares con empaque en diferentes diámetros, rejillas de sumideros en diferentes dimensiones y especificaciones técnicas y reparación de rejillas de sumideros existentes. Estos insumos permitirán atender de manera inmediata las necesidades de operación, mantenimiento y reparación de las rejillas de sumideros, tapas de válvulas y tapas de cámaras de alcantarillado, garantizando su funcionamiento continuo y eficiente, previniendo accidentes y contribuyendo al saneamiento básico y a la protección de la salud pública En atención a lo expuesto, se evidencia una necesidad real, actual y prioritaria de adelantar el proceso contractual para el suministro y reparación de rejillas, tapas y demás elementos del sistema de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de los principios de eficiencia, continuidad y calidad del servicio. De esa manera, es importante informar que la responsabilidad del manejo en cuanto al mantenimiento de los sumideros de las aguas de escorrentía recae en la persona prestadora del servicio de alcantarillado, independiente de quien sea el prestador del mismo, esto es el municipio directamente o una empresa prestadora en este caso EMPOCABALE.S.P-E.I.C.E, dado que las redes de acueducto y alcantarillado son propias de dicha empresa prestadora por ende y de manera conexa se deben ejecutas las labores de mantenimiento de las rejillas de sumideros, tapas de válvulas y tapas de cámaras de alcantarillado

Solución de la Necesidad	Contratar persona natural o jurídica idónea para que realice el suministro y/o reparaciones de los tornillos en acero inoxidable para compuertas de bocatoma y sus respectivas tuercas en bronce, tapas de válvulas en fundición gris, collares con empaque en diferentes diámetros, rejillas de sumideros en diferentes dimensiones y especificaciones técnicas y reparación de rejillas de sumideros existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y REPARACION Y COMPRA DE REJAS DE SUMIDEROS Y COMPONENTES DE FORJA Y HIERRO DESTINADOS AL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E".

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS	
Objeto del contrato	"SUMINISTRO Y REPARACION Y COMPRA DE REJAS DE SUMIDEROS Y COMPONENTES DE FORJA Y HIERRO DESTINADOS AL AREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E". C.E.
Alcances	1. Garantizar que la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E cuente con los materiales necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las rejas de sumideros y componentes de forja y hierro destinados al área de acueducto y alcantarillado de la Empresa De Obras Sanitarias De Santa Rosa De Cabal EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E". C.E. 2. Realizar la entrega de los elementos en la forma y términos pactados en la cantidad y características descritas en el estudio previo, en la correspondiente ficha técnica. 3. Entregar los bienes y demás elementos por su cuenta y riesgo en las instalaciones de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.
Mínima cuantía 4° nivel de clasificador de bienes y servicios	**N/A**
Plazo estimado	**ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, LO QUE OCURRA PRIMERO.**
Lugar de ejecución y/o de entrega	Empresa de Obras Sanitarias EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E Municipio de Santa Rosa de Cabal.
Forma de pago	**EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERA CANCELADO ASI:** (●) Mediante pagos parciales, segun ejecución ( ) Pago Unico Contra Entrega ( ) Pago Anticipado de todo el valor del contrato ( ) Anticipo del hasta ó del 50% y saldo mediante pago único o pagos parciales ( ) Otro. Cual?. **Nota:** Todo pago que autorice la supervisión designada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, considerando las condiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad para los pagos.
2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con la licencia o permiso ambiental	☐ SI	☑ NO
cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos	☐ SI	☑ NO
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares	☐ SI	☑ NO
Certificación de sana posesión	☐ SI	☑ NO
Otros. Especificar:	☐ SI	☑ NO

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)

☐ Arrendamiento ☐ Comodato	☐ Compraventa ☐ Consultoria	☐ Convenio Interadministrativo ☐ Contrato Interadministrativo	☐ Intermediación de Seguros ☐ Convenio Interinstitucional
☐ Obra ☐ Transporte	☐ Prestación de Servicios ☐ Fiducia	☐ Seguro ☑ Suministro	☐ Otro ¿Cual?: _____

Observaciones:

2.3 MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Contratación directa	Mínima cuantía
☐ Mayor a 280 SMLMV ☐ Licitación ☐ Subasta Inversa	☐ Bienes y servicios de caracteristicas uniformes y de comun utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Bolsa de productos ☐ Acuerdo marco de precios	☐ Consurso abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia manifiesta ☐ Contratación emprestitos ☐ Contrato y/o convenio interadministrativo ☐ Actividades Cientificas y Tecnológicas ☐ Inexistencia pluralidad oferentes ☐ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion ☐ Arrendamiento y adquisición de inmuebles	☐ Invitación Pública mínima cuantia

	☐ Menor cuantia (entre 28 y 280 SMLMV) ☐ Declaración de desierta de una licitación ☐ Prestación de servicios de salud		☐ Obra Civil ☑ Suministro	

Condiciones Técnicas Exigidas	Se anexa ficha técnica	
Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación	Legal	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Comercial	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Financiera	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Organizacional	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Técnica	**Ver anexo (Análisis del sector)**
Criterios para la determinación de requisitos habilitantes	Documentación de la propuesta compuesto por: 1. Hoja de vida de la Función Pública para Persona Natural o de la Empresa o del Representante Legal si es persona jurídica. 2. Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública (Persona natural y/o jurídica). 3. Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona Jurídica. 4. Fotocopia de RUT. 5. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. 6. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente y oferta económica. 7. Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, firmado por el Revisor Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos) o el Representante Legal según sea el caso. 8. Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, si es persona natural. 9. Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la procuraduría general de la nación de la persona natural o de la persona jurídica y representante legal. 10. Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la contraloría general de la nación de la persona natural o de la persona jurídica y representante legal. 11. Certificación de verificación de antecedentes policía nacional de la persona natural o del representante legal. 12. Certificación de verificación de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal. 13. REDAM del represente lega de ser persona jurídica o de la persona natural. 14. Certificados de experiencia y/o actas de liquidación según sea el caso. 15. Compromiso anticorrupción.	

	16. Todos aquellos certificados que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección y las disposiciones aplicables al contrato	La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos, es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido. Asimismo, se contempla una serie de disposiciones legales aplicables y de suma importancia para el eficiente cumplimiento del objeto contractual: Constitución Política de Colombia, ley 388 de 1997, Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1992, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1755 de 2015 y las diversas disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio.

3. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Señalar la casilla correspondiente)

☑ No Aplica para contratación directa o de valor que no exceda 10 % de menor cuantía	☐ Bienes y Servicios	☐ Concurso méritos	☐ Licitación pública
	☐ Menor precio ☐ Directo contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad	☐ Concurso de méritos ☐ Mejor calidad segun el pliego	☐ Selección abreviada de menor cuantia ☐ Calidad y precio por puntaje y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por puntajes y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por relacion costo beneficio ☐ Condiciones técnicas y económicas minimas ☐ Condiciones técnicas adicionales ☐ Condiciones económicas adicionales ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adicionales

Justificación: En virtud de la modalidad establecida en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido.*

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato está soportado en:

- (●) Análisis de precios del mercado
- ( ) Lista de precios del departamento
- ( ) Lista de precios de la CARDER
- ( ) Lista de precios del municipio
- ( ) Lista de precios de otra entidad,

cual? Contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores conforme se analiza en el Análisis del Sector.

COTIZANTE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
INDUJARA RG S.A.S.	$ 6.435.000	$1.222.650	$ 7.657.650
CM DISEÑOS Y CINSTRUCCION	$ 8.375.000	$ 1.591.250	$ 9.966.250

Por lo anterior se establece como presupuesto oficial para un periodo de **ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, LO QUE OCURRA PRIMERO**, la cifra de: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($46.614.312)

Los precios unitarios para el referente proceso contractual surten de las cotizaciones realizadas a dos empresas las cuales irán documentos anexos con el análisis del sector, los cuales hacen parte integral del presente estudio, se toma de las siguientes empresas: INDUJARA RG S.A.S NIT 900959449-4 Y CM DISEÑOS Y CINSTRUCCION.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de contribución o gasto	Carácter	Aplica	% Valor
Retención en la fuente	Nacional	☑	3.5% (Natural) y 2.5% (Jurídica)
Retención industria y comercio		☑	5*1000 (Natural) y Depende actividad económica Acuerdo 026/21 arti 91 (Jurídica)
Retención IVA (régimen común) base IVA		☑	15%
Estampilla pro cultura	Municipal	☑	1%
Estampilla pro deporte y recreación	Municipal	☑	2.5%
Estampilla pro hospital	Departamental	☑	2%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	☑	4%

Responsable técnico:	**MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY** NOMBRE	**Firma:**
	Dir. Acueducto y Alcantarillado CARGO	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACION PRESUPUESTAL

Presupuesto oficial	Valor en letras	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE

	Valor en Números	($46.614.312)	
Rubro presupuestal	Código	2.4.5.01.03.007	
	Nombre	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
	Sector	SGP ___, ICLD___, FTO___, CONV ___, OTRO __X_, ¿CUAL? Recursos Propios	
	Valor	$46.614.312	
	CDP Número	N. º 260042	FECHA: 05/01/2026

Avaluó	Valor	N/A	$
Valuador	Nombre	N/A	
Responsable Técnico	Nombre	N/A	Firma:
	Cargo	N/A	

5. RIESGOS	
Estimación	Ver Matriz de Riesgos
Tipificación	Ver Matriz de Riesgos
Asignación	Ver Matriz de Riesgos

5.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO

Se debe considerar lo estipulado en el **ARTÍCULO 34° de la Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E No 470 del 27 diciembre del 2021. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.** La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente artículo.

Asimismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. haga uso de las facultades consagradas en el Manual de Contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar, incumplimiento o retraso en la entrega de los productos para ello se considera la Matriz de Riesgos para el presente proceso. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS).**

5.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Celebrar contratación con persona natural y/o jurídica con todos los requisitos establecidos por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., realizando la Supervisión permanente de las actividades ejecutadas por el Contratista, y suministrar las garantías necesarias que aseguren la entrega de los elementos a tiempo o la prestación de los servicios con calidad. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS)**

6.SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTIAS
(Señalar las casillas correspondientes)

☐ Póliza de seriedad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o pólizas exigidas.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del

			contrato o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.
☑ Cumplimiento	$ contrato en smlmv	% contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	$140.000.000	20%	
☑ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No inferior al 20% del valor del contrato $140.000.000		Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones		No inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad
☐ Calidad de los bienes	20% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
☑ Calidad del servicio	20% del valor del contrato		No inferior al 20% del valor del contrato igual al pazo del contrato y cuatro (04) meses más.
☑ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smlmv	$ smlmv	Con una suficiencia que no podrá ser inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
	0 a 1500	◉ 200	
	1501 a 2500	○ 300	
	2501 a 5000	○ 400	
	5001 a 10000	○ 500	
	10001 a 75000	○ 5% $ contrato	
☐ Otra	0% del valor del contrato		
Consideraciones adicionales	¿Es aplicable el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 "¿Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativo seguros y mínima cuantía?	SI ___	NO ___
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	SI ___	NO ___

7. PROYECTO DE INVERSIÓN			
Fecha	**N/A**		
Código BPIM	**N/A**		
Proyecto	**N/A**		
Componente	**N/A**		
Actividad			
Responsable banco de proyectos de inversión	**Aplica**: SI ___ NO ___	Nombre:	Firma
	Aplica: SI ___ NO ___	Cargo:	

8. ACUERDOS COMERCIALES **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo comercial por:**
Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial SI ___ NO ___
Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas SI ___ NO ___
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas SI ___ NO ___
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales SI ___ NO ___

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA **Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa** **(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirían interventoría externa)**	
Existe dentro de la planta de cargos de la Entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. SI _X_ NO ___	
Se requiere contratar interventoría externa. SI ___ NO _X_	
se requiere contratar supervisión externa. SI ___ NO _X_	
Por qué:	
¿Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión?	María Yuliana Giraldo Echeverry NOMBRE
	Dir. Acueducto y Alcantarillado CARGO

10. FICHA TECNICA **(Solo en procesos de subasta inversa)**	
	APLICA
Denominación del bien o servicio	SI ___ NO ___
Denominación técnica del bien o servicio	SI ___ NO ___

Unidad de medida	SI ___ NO ___		
Descripción General	SI ___ NO ___		
Área Responsable del estudio	SI ___ NO ___	María Yuliana Giraldo Echeverry NOMBRE	
	SI ___ NO ___	Dir. Acueducto y Alcantarillado CARGO	Firma:
Revisión Jurídica	**JUAN SEBASTIÁN OSSA** NOMBRE		
	ASESOR JURÍDICO EXTERNO CARGO		Firma:
Revisión Jurídica	**JOSE ABELARDO TABARES VILLA** NOMBRE		
	COORDINADOR CONTRACTUAL CARGO		Firma:

Proyectó:
ANDRES CAMILO BEDOYA ZULUAGA
Contratista Dirección de Acueducto y Alcantarillado